

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 20 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1517
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a **SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LOS LAGOS RUT: 96.854.510-8** la suma de \$ 191.936.- (Ciento noventa y un mil novecientos treinta y seis pesos). Por concepto de cancelar peajes de vehículos de propiedad Municipal, correspondiente al mes de **MARZO 2016** según detalle:

N° FACTURA	FECHA EMISION	MONTO
1542	31-03-2016	190.400
127	31-03-2016	1.536

TOTAL

\$ 191.936

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RVM/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia